

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2473** TARRAGONA

D.Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 917/15 Sección 3.

NIG: 4314847120158009759

Fecha del auto: 23-12-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: COVE SOLUCIONS D'ARQUITECTURA, S.L., con domicilio en Avda. Pau Casals, 133, bajos, 4ª, 43481, de La Pineda, Vilaseca (Tarragona), CIF nº B-55602379, representada por la Procuradora Mireia Gavaldà Sampere y defendida por el Letrado Josep Campanyà Figueras.

Administrador concursal: Jose Antonio Belmonte Lucena, con domicilio en C/ Barcelona, 11, bajos, 43004 de Tarragona y email "belmonteadministradorconcursal@icatarragona.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 18 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001836-1